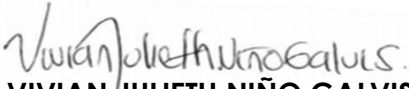


AL DESPACHO Informando que la parte actora solicita entrega de título judicial. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

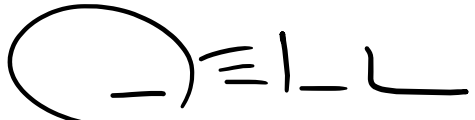
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO - S

Vista la constancia que antecede, y como quiera que la condena impuesta a COLPENSIONES y COLFONDOS S.A., por concepto de costas de primera instancia asciende a la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) para cada una de ellas, valor que fuere equivalente a las sumas consignadas a órdenes del presente proceso, como dan cuenta los depósitos judiciales N° 460010001843261, constituido el día 05 de diciembre de 2.023, y el depósito judicial N° 460010001854226 constituido el 31 de enero de 2.024, se ordenará entregar a la parte demandante a través de su apoderada judicial, Dra. SOLANYE CRUZ PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.944.916, quien tiene facultad expresa para recibir conforme poder obrante en el pdf 045 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 027** publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **01 de marzo de 2.024.**


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria